

JUNTA ELECTORAL DE ZONA L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

EDICTO

Il·ltre Sr. D. Xavier Balagué Cáceres, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat,

CERTIFICO: Que en sesión del día de la fecha obra en el expediente electoral, Acta nº 7 con el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se tiene por recibida comunicación del Ayuntamiento de L'Hospitalet a la que acompaña resolución 4725/2024, por la que comunica a esta Junta la modificación de tres espacios ofertados por dicho Ayuntamiento. La modificación es la siguiente:

1. En el Parc de la Serp se suprime la referencia a la no disponibilidad del espacio entre el 11 y 14 de mayo ya que no forman parte de la campaña electoral.

2. En el Parc de les Planes. Plaça del Rellotge, se suprime la excepción de los días 13, 14, 20 y 21 de mayo ya que no forman parte de la campaña electoral y tampoco se encontrará disponible los días 4 y 5 de mayo. Acordándose la unión de la comunicación recibida y dar lugar a la modificación solicitada. Publíquese el presente Acuerdo en el BOP para debida publicidad del mismo. Notifíquese el presente Acuerdo al Ayuntamiento de L'Hospitalet.

Y, para que conste a los efectos prevenidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General, expido la presente, que firmo en L'Hospitalet de Llobregat, a 3 de abril de 2024.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona.